

## INFORME DE LA COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

La emergencia en discapacidad continua, con situaciones diversas en toda la extensión del país. El cierre de la ANDIS y la creación de un organismo en su reemplazo generó un retroceso importante en la aplicación de las políticas públicas relacionadas con las PCD.

Desde la Comisión de Discapacidad consideramos hacer hincapié en ese nuevo organismo creado a partir del cierre de la ANDIS y del impacto que genera en la comunidad de las PCD. Es de suma importancia explicar en qué consiste esta Secretaría, cuáles son sus funciones y de qué modo perjudica a las PCD.

### ¿QUÉ ES LA SENADIS?

Es la SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD creada mediante Decreto 942/2025 y que reemplaza a la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD. Este organismo, ahora, depende del Ministerio de Salud de la Nación según lo establecido en el Artículo N°4 del mencionado Decreto. Y en el Artículo N°5 expresa: “Los compromisos y obligaciones asumidos por la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD estarán a cargo del MINISTERIO DE SALUD, considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con sus respectivos cargos y dotaciones vigentes a la fecha, hasta tanto se apruebe la estructura organizativa correspondiente, garantizándose la continuidad en la prestación de los servicios brindados.

### FUNCIONES:

Según lo establece el Decreto mencionado las funciones asignadas son:

- ✓ Asumir el diseño, coordinación y ejecución de políticas, incluyendo la administración de pensiones y prestaciones con un enfoque de auditorías y control.

El cambio estructural, implica la reducción del 45,7% de la estructura jerárquica y la derogación de normas establecidas por la ANDIS. Dicha medida se establece en el marco de la prórroga de la emergencia sanitaria determinada hasta diciembre del año 2026.

La consecuencia más gravosa es la pérdida de jerarquía organizacional, autonomía y autarquía. Ya que la SENADIS no es un organismo descentralizado y, de esta manera, la gestión y las decisiones quedan supeditado a las decisiones emanadas del Ministerio de Salud de la Nación

Otro aspecto a considerar es el cambio de paradigma: **MODELO MEDICO VS MODELO SOCIAL**. Con la creación de la secretaria mencionada se retorna al modelo médico-hegemónico, que prioriza la enfermedad sobre la integridad de la persona y de sus derechos. En franca contradicción a lo establecido por la Convención Internacional de los Derechos de las PCD.

Por último, el debilitamiento de políticas transversales, tales como el enfoque puesto en el acceso equitativo a la educación, al empleo inclusivo y a la accesibilidad integral. Ya que las funciones se concentran en la cartera de Salud.

Po lo expuesto, afirmamos que la emergencia en discapacidad continua, que se evidencia un franco retroceso en las políticas públicas y, especialmente, el abandono del Estado en la protección de las PCD

**NOTA:** el presente informe se realizó a partir de un trabajo de sistematización del Observatorio de Discapacidad de Mendoza.